



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1

DECRETO N°

**1713**

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 14 /2023

TEMUCO, 17 MAYO 2023

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 16.05.2023 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 317 y 318 de fecha 17.05.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

J.A. 2718253



**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría y Proyectos que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31 02 002 007 DISEÑO VEREDAS AÑO 2023  
31 02 002 008 DISEÑO PAVIMIENTOS PARTICIPATIVOS 2023  
31 02 002 009 INSPECCION TECNICA ESC. ESPECIAL ÑIELOL  
  
31 02 004 005 MEJORAMIENTO AREAS VERDES SIETE VENAS  
31 02 004 006 REPOSICION VEREDAS CALLE CENTENARIO STA. INES  
31 02 004 007 CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO SECTOR PONIENTE  
31 02 004 008 INSTALACION VOLUMETRIA ORNAMENTAL LABRANZA

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 1.198.428.-</b>	
31 02 004 999 Obras Civiles Sin Distribuir 2023	M\$	745.807.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		452.621.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$ 34.000.-</b>	
21 04 004 000 Prestac. de Servicio en Progr. Comunitarios	M\$	14.000.-
22 07 003 000 Servicios de Impresión		400.-
22 07 999 000 Otros		600.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		9.000.-
22 08 999 000 Otros		10.000.-
		-----
<b>TOTAL DISMINUCIONES....</b>	<b>M\$ 1.232.428.-</b>	
		=====

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 1.198.428.-</b>	
21 03 001 000 Honorarios Suma Alzada Personas Naturales	M\$	16.200.-
22 11 999 000 Otros		44.400.-
31 02 002 001 Consult. Arrastre 2022 - Hospital y Lab. Veterinario		300.-
31 02 002 007 Diseño Veredas 2023		15.000.-
31 02 002 008 Diseño Pavimentos Participativos 2023		30.000.-
31 02 002 009 Inspección Técnica Escuela Especial Ñielol		260.000.-
31 02 004 005 Mejoramiento Areas Verdes Siete Venas		1.102.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

31 02 004 006 Reposición Veredas Calle Centenario Sta. Ines	22.805.-
31 02 004 007 Construcción Centro Comunitario Sector Poniente	400.000.-
31 02 004 008 Instalación Volumetría Ornamental Labranza	36.000.-
33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos	292.621.-
33 03 001 004 Proyectos Urbanos	80.000.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 10.000 .-**

24 03 101 001 Transf. A Educación	M\$ 10.000.-
-----------------------------------	--------------

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 24.000.-**

22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$ 1.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	19.000.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas	4.000.-

**TOTAL GASTOS..... M\$ 1.232.428.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JOS/OJC

- c.c. - Direc. Presupuesto  
- Control Interno  
- Finanzas - Contabilidad  
- Oficina de Partes



“Por orden del Alcalde”  
**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**DIRECTIVO GRADO 4° E.M.**